



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2024.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA EMERGENCIAS, PROTECCIÓN CIVIL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA N.º 2022/041422000005, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 CONCEDIDA A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE VECINOS "CERRO DE LAS MENTIRAS", CON C.I.F.: G-41721424". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA EMERGENCIAS, PROTECCIÓN CIVIL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA N.º 2022/210922000008, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "SALPENSA", CON C.I.F.: G-41464140". APROBACIÓN.

Punto 4.- ASUNTOS URGENTES.

No hubo

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800315A4A00F1E2X6P9A2M8 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 19/01/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2024 12:37:34</p>	<p>DOCUMENTO: 20243234378 Fecha: 19/01/2024 Hora: 12:36</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2024.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2024.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA EMERGENCIAS, PROTECCIÓN CIVIL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA N.º 2022/041422000005, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 CONCEDIDA A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE VECINOS "CERRO DE LAS MENTIRAS", CON C.I.F.: G-41721424". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIMPIEZA URBANA Y RESIDUOS

Vista la Cuenta justificativa presentada por la Asociación de Vecinos Cerro de las Mentiras en fecha 11/04/2023, que obra en el expediente n.º 2022/41422000005.

Visto informe favorable emitido por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad en fecha 11/01/2024, relativo a la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Vecinos Cerro de las Mentiras, relativa a la subvención de carácter nominativo percibida en el ejercicio 2022.

Visto informe de fiscalización previa, emitido por la Intervención municipal en fecha 22/12/2023, en sentido favorable con la siguiente salvedad:

"[...] Resultado del control: X FAVORABLE, X CON SALVEDADES. Salvedad: La cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo establecido en la normativa reguladora de la concesión. De acuerdo con el artículo 93.1 del Real Decreto 887/2006, la presentación tardía de la cuenta justificativa no constituye causa de reintegro, sin perjuicio de las sanciones que pudieran establecerse. [...]"



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800315A4A00F1E2X6P9A2M8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 19/01/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2024 12:37:34	DOCUMENTO: 20243234378 Fecha: 19/01/2024 Hora: 12:36
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------



Visto el Informe-Propuesta emitido por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana en fecha 11/01/2024, del siguiente tenor literal:

*"En relación con el expediente de justificación de subvención de carácter nominativo, bajo la referencia 2022/041422000005 concedida en el ejercicio 2022 a la entidad ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS, con C.I.F.G-41721424, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, se emite el siguiente **INFORME: Legislación aplicable** - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS, adelante). - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (RGLS, en adelante). - Base 15ª de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, aprobadas por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, y publicadas en B.O.P n.º 155, de 7 de julio de 2022.*

Primero.- El expediente n.º 2022/041422000005, instruido a la ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS, con C.I.F.G-41721424, para la rendición de la Cuenta justificativa de los gastos realizados por dicha Entidad relativos a la subvención de carácter nominativo concedida en el ejercicio 2022, contiene, entre otros, los siguientes documentos: a) Informe técnico emitido en fecha 21/12/2023 por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana, por el que se analiza la documentación aportada, se acredita el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención. b) Informe de fiscalización previa FAVORABLE emitido por la Intervención municipal en fecha 22/12/2023, con la siguiente salvedad: "[...] Resultado del control: X FAVORABLE, X CON SALVEDADES. Salvedad: La cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo establecido en la normativa reguladora de la concesión. De acuerdo con el artículo 93.1 del Real Decreto 887/2006, la presentación tardía de la cuenta justificativa no constituye causa de reintegro, sin perjuicio de las sanciones que pudieran establecerse. [...]".

Segundo.- De las acciones realizadas, que obran en el expediente electrónico de referencia, se deduce la realización del procedimiento de justificación y control de la subvención concedida a la Entidad beneficiaria reseñada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 a 33 y 36 a 51 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); artículos 32 a 34, 69 a 87, y 91 a 101 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS; así como, de lo previsto en el Convenio de Colaboración firmado entre la Entidad beneficiaria y el Ayuntamiento de Utrera en fecha 24 de enero de 2022 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022. Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN INFORMAR Y PROPONER**, para que, por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en la Base 15 de Ejecución del Presupuesto de 2022, se eleve a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la Propuesta de Acuerdo de Aprobación de la Cuenta Justificativa que se formula a continuación: **"PRIMERO: APROBAR**



FIRMANTE - FECHA



la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención de carácter nominativo: - Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS, con C.I.F.G-41721424.** - Número de Expediente: 2022/041422000005.- - Denominación proyecto: "ACTOS CONMEMORATIVOS 50 ANIVERSARIO DE TRAJANO".- Fecha presentación de cuenta Justificativa: 11 de abril de 2023.- Presentación de documentos requeridos: Sí. - Importe concedido 2022: 22.000,00 €. - Presupuesto aceptado 2022: 23.198,09 €. - Coste final de la actividad: 22.001,45 €. - Gasto realizado efectivamente: 22.000,24 €. - Importe justificado: 22.000,24 €. - Importe reintegrado: 1.137,18 € (nº operación 2023/11009804), Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 22.000,24 €, que no alcanza el importe del proyecto aceptado (23.198,09 €), se procede por parte de la Entidad beneficiaria al reintegro proporcional por importe de 1.137,18 € (nº operación 2023/11009804), correspondiente a la parte del gasto no ejecutada de la subvención concedida; y por consiguiente, se considera justificada la subvención cuyos antecedentes y datos obran en el expediente electrónico de referencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Entidad beneficiaria. **TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad, a los efectos oportunos.** Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Francisco Begines Trncoso."**

En consecuencia, y conforme señala el apartado 17 de la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2022, es por lo que **VENGO A PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia 2023/5772, de 18 de octubre, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: APROBAR la Cuenta Justificativa siguiente:

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS, con C.I.F.: G41721424

- Número de Expediente: 2022/041422000005.

- Denominación proyecto: "ACTOS CONMEMORATIVOS 50 ANIVERSARIO DE TRAJANO".

- Fecha presentación de cuenta Justificativa: 11 de abril de 2023.

- Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe concedido 2022: 22.000,00 €

- Presupuesto aceptado 2022: 23.198,09 €.

- Coste final de la actividad: 22.001,45 €

- Gasto realizado efectivamente: 22.000,24 €

- Importe justificado: 22.000,24 €

- Importe reintegrado: 1.137,18 € (n.º operación 2023/11009804).



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800315A4A00F1E2X6P9A2M8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 19/01/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2024 12:37:34</p>	<p>DOCUMENTO: 20243234378 Fecha: 19/01/2024 Hora: 12:36</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 22.000,24 €, que no alcanza el importe del proyecto aceptado (23.198,09 €), se procede por parte de la Entidad beneficiaria al reintegro proporcional por importe de 1.137,18 € (nº operación 2023/11009804), correspondiente a la parte del gasto no ejecutada de la subvención concedida; y por consiguiente, se considera justificada la subvención cuyos antecedentes y datos obran en el expediente electrónico de referencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE.- Fdo.: Francisco Paula Jiménez Morales."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA EMERGENCIAS, PROTECCIÓN CIVIL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA N.º 2022/210922000008, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "SALPENSA", CON C.I.F.: G-41464140". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIMPIEZA URBANA Y RESIDUOS

Vista la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Vecinos Salpensa en fecha 09/05/2023, que obra en el expediente n.º 2022/210922000008.

Visto informe favorable emitido por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana en fecha 12/12/2023, relativo a la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Vecinos Salpensa.

Visto informe de fiscalización previa, emitido por la Intervención



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800315A4A00F1E2X6P9A2M8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243234378
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 19/01/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2024 12:37:34	Fecha: 19/01/2024 Hora: 12:36



municipal en fecha 22/12/2023, en sentido favorable sin salvedades, que textualmente concluye:

"[...] Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividades Vecinales y Gastos de Funcionamiento" , concedida a la Asociación de Vecinos Salpensa, con CIF G41464140, por importe de 2.270,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.568,11 €, y aceptando como correcto el reintegro realizado de 149,52 €, correspondiente a la parte del gasto no ejecutada de la subvención concedida. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora. Marta Bausá Crespo".

Visto el Informe-Propuesta emitido por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana en fecha 15/01/2024, del siguiente tenor literal:

*"En relación con los expedientes de justificación de subvenciones concedidas en el ejercicio 2022 en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2023, correspondientes a la línea estratégica LE10 (Participación Ciudadana), línea de subvención LS1 (Subvenciones para el desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las federaciones y asociaciones de vecinos), y de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria reguladora de la misma, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2022, y en la base 15º de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022; se emite el siguiente **INFORME:***
Primero.- El expediente n.º 2022/210922000008, instruido a la ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA, con CIF G41464140, para la rendición de la Cuenta justificativa de los gastos realizados por dicha Entidad relativos a la subvención concedida en el ejercicio 2022, contiene, entre otros, los siguientes documentos: a) Informe técnico emitido en fecha 12/12/2023 por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana, por el que se analiza la documentación aportada, se acredita el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, dentro del plazo establecido. b) Informe de fiscalización previa FAVORABLE y sin salvedades emitido por la Intervención municipal en fecha 22/12/2023, del siguiente tenor literal: "Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividades Vecinales y Gastos de Funcionamiento" , concedida a la Asociación de Vecinos Salpensa, con CIF G41464140, por importe de 2.270,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.568,11 € y aceptando como correcto el reintegro realizado de 149,52 €, correspondiente a la parte del gasto no ejecutada de la subvención concedida.-Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora. Marta Bausá Crespo." ***Segundo.-*** De las acciones realizadas, que obran en el expediente electrónico de referencia, se deduce la realización del procedimiento de justificación y control de la subvención concedida a la Entidad beneficiaria reseñada,



de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 a 33 y 36 a 51 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); artículos 32 a 34, 69 a 87, y 91 a 101 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS; así como, de lo previsto en la Convocatoria reguladora y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022. Por todo lo expuesto, y conforme señala el apartado 17 de la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2022, es por lo que **VENGO EN INFORMAR Y PROPONER**, para que, por la Concejalía de Participación Ciudadana, Limpieza Urbana y Residuos de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de Decreto de Alcaldía-Presidencia 2023/5772, de 18 de octubre, se formule a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la Propuesta de Acuerdo de Aprobación de la Cuenta Justificativa que se formula a continuación: **PRIMERO: APROBAR** la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención: - Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA, con CIF G41464140**. - Número de Expediente: 2022/210922000008. Denominación proyecto: "Actividades vecinales y gastos de funcionamiento".- Fecha presentación de cuenta Justificativa: 9 de mayo de 2023. - Presentación de documentos requeridos: Sí. - Importe concedido 2022: 2.204,00 €. - Presupuesto aceptado 2022: 2.756,23 €. - Coste final de la actividad: 2.568,11 €. - Importe justificado: 2.568,11 €. - Importe reintegrado: 149,52 €. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.568,11 €, que no alcanza el importe del proyecto aceptado (2.756,23 €), se procede por parte de la Entidad beneficiaria al reintegro proporcional por importe de 149,52 €, correspondiente a la parte del gasto no ejecutada de la subvención concedida; y por consiguiente, se considera justificada la subvención cuyos antecedentes y datos obran en el expediente electrónico de referencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria. **TERCERO: Dar traslado** del presente Acuerdo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana, a los efectos oportunos". Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso."**

En consecuencia, y conforme señala el apartado 17 de la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2022, es por lo que **VENGO A PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia 2023/5772, de 18 de octubre, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: APROBAR la Cuenta Justificativa siguiente:

- Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA, con C.I.F. G-41464140**.
- Denominación proyecto: "Actividades vecinales y gastos de funcionamiento".
- Fecha presentación de cuenta justificativa: 9 de mayo de 2023.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800315A4A00F1E2X6P9A2M8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 19/01/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/01/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2024 12:37:34

DOCUMENTO: 20243234378
 Fecha: 19/01/2024
 Hora: 12:36



- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido 2022: 2.204,00 €.
- Presupuesto aceptado 2022: 2.756,23 €.
- Coste final de la actividad: 2.568,11 €
- Importe justificado: 2.568,11 €.
- Importe reintegrado: 149,52 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.568,11 €, que no alcanza el importe del proyecto aceptado (2.756,23 €), se procede por parte de la Entidad beneficiaria al reintegro proporcional por importe de 149,52 €, correspondiente a la parte del gasto no ejecutada de la subvención concedida; y por consiguiente, se considera justificada la subvención cuyos antecedentes y datos obran en el expediente electrónico de referencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL ACCIDENTAL.- FDO.: BEATRIZ ÁLVAREZ VELASCO.-**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800315A4A00F1E2X6P9A2M8 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 19/01/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2024 12:37:34</p>	<p>DOCUMENTO: 20243234378 Fecha: 19/01/2024 Hora: 12:36</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

